

13



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
08 MAY 2024
Recibido..... 14:28
Exp. N°..... 53754

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia y Seguridad, arbitre las medidas necesarias para:

- a) actualizar las recompensas a testigos para el esclarecimiento de los causas cuyas víctimas son Damián Lucero, Joaquí Pérezy Mauro Villamil, según lo establecido en el Título III de la Ley Provincial N.º 13.949;
- b) incorporar a dicho Fondo las causas de Lautaro Aranda, Candelaria Enrique, Nicolás Agüero y Matías Isassa; y,
- c) tanto para lo establecido en los incisos precedentes, como para cualquier otra causa que se incorporase al Fondo, llevar la actualización de la recompensa a pesos cinco millones (\$5.000.000) o superior, según se considere a los fines de salvaguardar el efecto disuasorio.

**DIPUTADA PROVINCIAL
VERÓNICA PORCELLI BARÓ GRAF**



FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El proyecto que aquí presentamos nace de un pedido explícito que nos dirigió la Asociación de Familiares y Víctimas de la Inseguridad de Rosario, el cual nos hizo llegar en nuestra calidad de Coordinadores del Observatorio de Víctimas del Delito de esta Honorable Cámara.

Tal y como argumentan en la nota que nos dirigieran, motiva su pedido la necesidad del urgente esclarecimiento de las causas citadas en el inciso a), sumado al contexto inflacionario, y también el hecho de que se han establecido montos de \$10.000.000 para testigos que aporten datos en los casos que el propio gobierno denominó "de terrorismo".

Este procedimiento está reglado por la Ley Provincial N.º 13.494, que en su Art. 41 pone en manos del actual Ministerio de Justicia y Seguridad la potestad de fijar los montos de las recompensas. En la actualidad, según nos explican los miembros de la Asociación en su nota, ese monto para las causas señaladas está determinado en \$1.000.000.

Habida cuenta de la deuda que el Estado tiene con los familiares de las víctimas por su incapacidad originaria de protegerlas, de que la justicia no es tal si llega tarde, de que la aprehensión y juzgamiento de los autores de delitos en general, y de delitos graves en particular, no solo constituye un acto de justicia necesario, sino también un mensaje claro respecto de que estos hechos no quedan impunes; de que es necesario ofrecer estímulos adecuados al riesgo que asumen quienes denuncian, más allá de que la misma ley contempla un programa de protección; es que nos hacemos eco del pedido de la Asociación de Familiares y Víctimas de la Inseguridad de Rosario a través de la presente iniciativa.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente.